



MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT
ADMINISTRACIÓN

Copia

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 416 /

REF: "APRUEBESE INCORPORACION A LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS COSTA ARAUCANIA, DE SUS ESTATUTOS, ARTICULO 1 AL 40 Y CANCELACION CUOTA DE INCORPORACION".

TEODORO SCHMIDT, 14 MAYO 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1066 del 04.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1067 del 04.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal Desagregado para el año 2015.
3. El Acta Constitutiva "Asociación de Municipios Costa Araucanía y su Estatutos".
4. El Acuerdo del Concejo Municipal N° 73 de fecha 22.09.2014
5. Las facultades y Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- 1 **APRUEBESE**, la incorporación de la Municipalidad de Teodoro Schmidt a la Asociación de de municipios Costa Araucanía y su Estatutos, que fuera acordado por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de fecha 22-09-2014, el cual forma parte integral del presente decreto.
- 2 **AUTORÍCESE**, el pago de la cuota de incorporación equivalente a 125 UF, valor al día 09-05-2015, con cargo a la cuenta N° 2403080002, a otras Asociaciones, por un monto total de \$3.099.905.- (tres millones noventa y nueve mil novecientos cinco pesos). Deposítese el pago a la Cuenta Corriente de la Asociación de Municipios Costa Araucanía Número 63300008781 del Banco Estado de Chile.
- 3 Tomen conocimiento del presente Decreto: Administración Municipal, Finanzas, Control y Oficina de Partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ARA/JGS/CAD/RLLA/vcp



ALFREDO RIQUELME ARRIAGADA
ALCALDE